Cra 29 No. 77 - 46 - Teléfonos: 660 2493 - 544 7435 - 660 2420 - 231 5956 - Fax: 630 7416

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007

Que la Compañía ADC DECORACIONES SAS, identificada con NIT. 830.014.921-0 Se encuentra a Paz y Salvo y lo ha estado durante los últimos DOCE (12) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por conceptos de pago de las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Art.50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

ADC DECORACIONES SAS es Sujeto Pasivo en Autorenta Decreto 2201 de 2016 y según lo establecido en el Art. 14-1 E.T, adicionado Articulo 65 de la Ley de Reforma Tributaria Estructural 1819 de 2016, se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del SENA y el ICBF

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de abril de 2026

ARNULFO RONCANCIO ARANZA

Revisor Fiscal
CC. 19.494.777 TP. 44487-T

JOSE GUILLERMO ORTEGA TORRES
Representante Legal
CC. 19.459.959